

**H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ  
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y  
SANEAMIENTO DE LA PAZ**

**LICITACION PUBLICA NO. OOMSAPAS/FIAP202125  
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE COMPRANET-B.C.S.: LPO-000000022-007-2021  
CONTRATO: SAPA-FISM-008-21**

**ORIGEN DEL RECURSO: RAMO 33: CORRESPONDIENTE AL "FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL  
MUNICIPAL (FISM), EJERCICIO 2021**

**"CONSTRUCCION DE SECTOR HIDRAULICO COLONIA ROMA", en la ciudad de La Paz, estado de B.C.S.**

**TIPO: LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS.**

**COSTO DE LAS BASES:**

Estas bases tienen un costo de **\$3,000.00 (Son: Tres Mil Pesos 00/100 M.N.)**.

**FORMA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

La obra se llevará a cabo con sujeción al artículo 161 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; y a Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur en vigor. En términos del Art. 26 fracción I del citado ordenamiento legal.

**OBJETO:**

**PARTICIPACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES.**

Se advierte a los licitantes que se permitirá la intervención de los testigos sociales, sin costo alguno para El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz cuando sea el testigo social quien solicite participar, como representante legítimo e imparcial de la sociedad civil, con el objeto de dar cumplimiento a los principios consagrados por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuanto a la eficiencia, eficacia y honradez, fortaleciendo con ello la transparencia de la licitación. Así como mediante el procedimiento establecido en los Artículos 26, 27, 28 Y 29 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur

**PARTICIPACIÓN DE OBSERVADORES.**

Se indica que se permitirá la asistencia de cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en los diferentes actos de la presente licitación, en calidad de observador, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

**PROHIBICIÓN PARA PARTICIPACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN**

No podrán participar en la licitación, las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

Los licitantes deberán presentar escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, de que por su conducto, no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los casos siguientes:

- a) Las personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública;
- b) Las personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por

**H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**  
**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y**  
**SANEAMIENTO DE LA PAZ**

**LICITACION PUBLICA NO. OOMSAPAS/FIAP202125**  
**NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE COMPRANET-B.C.S.: LPO-000000022-007-2021**  
**CONTRATO: SAPA-FISM-008-21**

**ORIGEN DEL RECURSO: RAMO 33: CORRESPONDIENTE AL "FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**  
**MUNICIPAL (FISM), EJERCICIO 2021**

**"CONSTRUCCION DE SECTOR HIDRAULICO COLONIA ROMA", en la ciudad de La Paz, estado de B.C.S.**

resolución de la Secretaría de la Función Pública; y

- c) Las personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública. En este caso, la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación bajo protesta mencionada con anterioridad, será sancionada en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur.

En el supuesto de omisión en la entrega del escrito, o si de la información y documentación con que se cuenta, se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz se abstendrá de firmar el contrato correspondiente, en cumplimiento a lo ordenado por el **artículo 49** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur.

En su caso, si el día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que le hubiere sido impuesta, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago de dicha multa.

**IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

Con fundamento al artículo 49 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de baja California Sur., el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz se abstendrá de recibir proposiciones o celebrar el contrato, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación;
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública.
- III. El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz les hubiere rescindido administrativamente un contrato dentro de un lapso de un año calendario contado a partir de la notificación de la rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz durante un año calendario contado a partir de la notificación de la rescisión; Las que se encuentren inhabilitadas y se encuentren en la fracción III del Artículo 49 Ley de Obras Públicas y

**H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**  
**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y**  
**SANEAMIENTO DE LA PAZ**

**LICITACION PUBLICA NO. OOMSAPAS/FIAP202125**  
**NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE COMPRANET-B.C.S.: LPO-000000022-007-2021**  
**CONTRATO: SAPA-FISM-008-21**

**ORIGEN DEL RECURSO: RAMO 33: CORRESPONDIENTE AL "FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**  
**MUNICIPAL (FISM), EJERCICIO 2021**

**"CONSTRUCCION DE SECTOR HIDRAULICO COLONIA ROMA", en la ciudad de La Paz, estado de B.C.S.**

Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, respecto de dos o más Dependencias o Entidades;

- IV. Aquéllas que hayan sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o a figuras análogas.
- V. Los licitantes que participen en un mismo procedimiento de contratación, que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común.
- VI. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente, hayan realizado o se encuentren realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación y control de obra; preparación de especificaciones de construcción; presupuesto de los trabajos; selección o aprobación de materiales, equipos y procesos.
- VII. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean partes.
- VIII. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado, o civil.
- IX. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación.
- X. Y las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur.

#### **INICIO Y TERMINO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

Con fundamento al Art. 13 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur., El procedimiento de contratación por licitación pública se inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la firma del contrato.

#### **DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBE PRESENTARSE CONJUNTAMENTE CON LAS PROPOSICIONES.**

Con fundamento en lo que establece el artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, el licitante, deberá presentar su proposición y documentación adicional, por escrito, en sobre cerrado y sellado.

Los licitantes, deberán acompañar dentro del sobre que contengan sus proposiciones, los siguientes

**H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**  
**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y**  
**SANEAMIENTO DE LA PAZ**

**LICITACION PUBLICA NO. OOMSAPAS/FIAP202125**  
**NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE COMPRANET-B.C.S.: LPO-000000022-007-2021**  
**CONTRATO: SAPA-FISM-008-21**

**ORIGEN DEL RECURSO: RAMO 33: CORRESPONDIENTE AL "FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**  
**MUNICIPAL (FISM), EJERCICIO 2021**

**"CONSTRUCCION DE SECTOR HIDRAULICO COLONIA ROMA", en la ciudad de La Paz, estado de B.C.S.**

**documentos anexos:**

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Capital contable mínimo requerido: **\$ 1,500,000.00 (Son: Un Millón Quinientos Mil Pesos con 00/100 M.N.)** acreditables mediante el último balance financiero correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior con el que se acredite el capital contable requerido por El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz;
- III. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- IV. Se deberá presentar el comprobante de pago de las bases de la licitación, Deberán efectuar el pago para la adquisición de las Bases en las Cajas Recaudadoras del OOMSAPAS DE LA PAZ, el costo de las bases será de **\$3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 M.N.)** las bases se encuentran disponibles en Internet: <http://compranet.bcs.gob.mx/> o en la Dirección Técnica sitio en calle General Félix Ortega esquina General Manuel Márquez de León, Colonia Centro en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, al teléfono (612) 1253609 con el siguiente horario de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas. El último día para adquirir las bases será el día **27 de julio del 2021.**
- V. Datos del responsable técnico que estará permanentemente en la obra como representante del contratista, cuyo Título deberá estar registrado en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, el cual tendrá las obligaciones de conocer ampliamente las normas, especificaciones de construcción, proyecto y especificaciones particulares de la obra y los precios unitarios propuestos por el contratista. Copia de cedula profesional e identificación.
- VI. Deberá presentar copia de constancia de pre-registro de interés de participar en la licitación, por lo que para participar deberá estar registrado en la plataforma del Compranet-B.C.S.

**1 GENERALIDADES DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA.**

**1.1 ORIGEN DE LOS FONDOS.**

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato, objeto de esta licitación, el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de la Paz cuenta con recursos

**H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**  
**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y**  
**SANEAMIENTO DE LA PAZ**

**LICITACION PUBLICA NO. OOMSAPAS/FIAP202125**  
**NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE COMPRANET-B.C.S.: LPO-000000022-007-2021**  
**CONTRATO: SAPA-FISM-008-21**

**ORIGEN DEL RECURSO: RAMO 33: CORRESPONDIENTE AL "FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**  
**MUNICIPAL (FISM), EJERCICIO 2021**

**"CONSTRUCCION DE SECTOR HIDRAULICO COLONIA ROMA", en la ciudad de La Paz, estado de B.C.S.**

suficientes provenientes del **Ramo 33** del Programa "**Fondo para la infraestructura Social Municipal**" **FISM**, ejercicio **2021**, los cuales se encuentran depositados en la Tesorería Municipal de la Paz

**1.2 FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACIÓN.**

La fecha prevista para el inicio de los servicios relacionados con la obra pública será el día **09 de agosto del 2021** y la fecha de terminación será el día **07 de octubre del 2021**.

**1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El plazo de ejecución de los servicios relacionados con la obra pública será de **60 (sesenta) días** naturales contados a partir de la fecha de iniciación de los trabajos indicada en el **punto 1.2**

**1.3.1 PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA.**

Los licitantes elaborarán sus programas de ejecución considerando lo indicado en el **punto 1.2** y con el plazo solicitado en el **punto 1.3**.

Dichos programas podrán ser presentados en los formatos que para tal efecto proporciona El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz o podrán ser reproducidos, cumpliendo con cada uno de los elementos requeridos en el punto 4.2.

**1.4 VISITA AL SITIO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA Y JUNTA(S) DE ACLARACIONES.**

Los licitantes, que hayan adquirido las bases de licitación, podrán visitar el lugar en que se realizarán los servicios relacionados con la obra pública para que, considerando las especificaciones y documentación relativa, inspeccionen el sitio, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran, analicen los grados de dificultad y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar su ejecución.

En ningún caso, El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz asumirá responsabilidad, por las conclusiones que los licitantes obtengan al examinar el lugar y circunstancias antes señaladas, y en el caso de ser adjudicatario del contrato, el hecho de que no se hayan tomado en consideración las condiciones imperantes en el sitio de los trabajos no le releva de su obligación para ejecutar y concluir los servicios relacionados con la obra pública en la forma y términos convenidos.

El licitante deberá manifestar por escrito, que conoce el sitio de realización de los servicios relacionados con la obra pública y sus condiciones ambientales, así como de haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las bases de licitación, ya sean derivadas de la junta de aclaraciones, de preguntas adicionales que se hayan efectuado con posterioridad a la junta de aclaraciones o de cualquier otra situación enmarcada en la normatividad aplicable. **(Documento No. A 6)** por lo que no podrá invocar su desconocimiento o modificaciones al contrato por este motivo.

**H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**  
**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y**  
**SANEAMIENTO DE LA PAZ**

**LICITACION PUBLICA NO. OOMSAPAS/FIAP202125**  
**NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE COMPRANET-B.C.S.: LPO-000000022-007-2021**  
**CONTRATO: SAPA-FISM-008-21**

**ORIGEN DEL RECURSO: RAMO 33: CORRESPONDIENTE AL "FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**  
**MUNICIPAL (FISM), EJERCICIO 2021**

**"CONSTRUCCION DE SECTOR HIDRAULICO COLONIA ROMA", en la ciudad de La Paz, estado de B.C.S.**

En la junta de aclaraciones los licitantes que hayan adquirido las bases de licitación, podrán asistir y solicitar aclaraciones o modificaciones a las mismas, las cuales serán ponderadas por El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz.

Como constancia de la junta de aclaraciones se levantará un acta, que contendrá las preguntas de los licitantes y las respuestas de éstas, y en su caso, las adecuaciones y/o modificaciones a las bases de licitación para la elaboración y presentación de las proposiciones, entregándoseles copia de la misma y para los ausentes, se pondrá a su disposición, en las oficinas de El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz.

#### **1.4.1 LUGAR DE REUNIÓN PARA LA VISITA AL SITIO DE LA OBRA PÚBLICA.**

La reunión de los participantes para la visita al sitio de la obra se celebrará a las **10:30 horas, el día lunes 26 de julio del 2021** en el lugar ubicado en: **Calle Tíbet y Turín, Colonia Roma, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.**

#### **1.4.2 JUNTA DE ACLARACIONES.**

La junta de aclaraciones se celebrará a las **13:30 horas, el día martes 27 de julio del 2021**, en: **la Sala de Juntas de dirección general** de El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz, **Ubicada en: calle General Félix Ortega esquina General Manuel Márquez de León, Colonia Centro en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur** al teléfono **(612) 125-36-09.**

En la junta de aclaraciones, los licitantes **deberán de presentar por escrito y en digital las preguntas o cuestionamientos que surgieron** de la visita de obra o de las bases de licitación y anexos; **También podrán mandarlas al correo [sapacontrolyseg@gmail.com](mailto:sapacontrolyseg@gmail.com)** con al menos **una hora** de anticipación para agilizar la junta y así prevenir los riesgos de contagios de COVID-19.

El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz resolverá en forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos que sobre las bases de licitación le formulen los interesados **a través de la plataforma de Compranet-BCS se resolverán las preguntas presentadas, con no más de 24 horas de diferencia respecto a la hora de haberse realizado la junta de aclaraciones.**

Debiendo constar todo ello en el acta que para tal efecto se levante, indicando si es la última o habrá una posterior y que será firmada por los asistentes interesados y los servidores públicos que intervengan. De proceder las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos.

## **2 INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE LICITACIÓN.**

En estas bases de licitación se especifican los servicios relacionados con la obra pública que se licitan, el procedimiento para esta licitación y las condiciones contractuales, detallándose en los siguientes documentos:

- a. Instrucciones a los licitantes;

**H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**  
**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y**  
**SANEAMIENTO DE LA PAZ**

**LICITACION PUBLICA NO. OOMSAPAS/FIAP202125**  
**NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE COMPRANET-B.C.S.: LPO-000000022-007-2021**  
**CONTRATO: SAPA-FISM-008-21**

**ORIGEN DEL RECURSO: RAMO 33: CORRESPONDIENTE AL "FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**  
**MUNICIPAL (FISM), EJERCICIO 2021**

**"CONSTRUCCION DE SECTOR HIDRAULICO COLONIA ROMA", en la ciudad de La Paz, estado de B.C.S.**

- b. Anexos: Requisitos Técnicos y Económicos; Formatos: modelos de contrato y de escritos, y guías de llenado;
- c. Proyectos arquitectónicos y de ingeniería, normas de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción, aplicables;
- d. Términos de referencia que precisan el objeto y alcances del servicio, las especificaciones generales y particulares del servicio a realizar, el producto esperado y forma de presentación;
- e. Catálogo de conceptos;

El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que se incluyen en estas bases de licitación para que no incurra en alguno de los motivos señalados en el punto 5.3, donde se precisan las causas por las que puede ser desechada su proposición.

### **3 MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN.**

En los términos del artículo 32 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz podrá modificar el contenido de estas bases de licitación.

Las modificaciones que se generen en la junta de aclaraciones o con motivo de las preguntas adicionales, serán de observancia obligatoria para los licitantes.

Cualquier modificación a las bases de la licitación derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación.

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación o difusión, a fin de que los interesados concurren ante El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas.

### **4 PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.**

**El licitante deberá entregar su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante la entrega en un solo sobre, claramente identificado en su parte exterior con la clave de la licitación, objeto de los trabajos, el nombre o razón social del licitante, completamente cerrado y sellado.**

**Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados en cada una de las hojas que la integran, la falta de firma de alguna de ellas será causa de descalificación.**

Los licitantes son los únicos responsables de que sus proposiciones sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**  
**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y**  
**SANEAMIENTO DE LA PAZ**

**LICITACION PUBLICA NO. OOMSAPAS/FIAP202125**  
**NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE COMPRANET-B.C.S.: LPO-000000022-007-2021**  
**CONTRATO: SAPA-FISM-008-21**

**ORIGEN DEL RECURSO: RAMO 33: CORRESPONDIENTE AL "FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**  
**MUNICIPAL (FISM), EJERCICIO 2021**

**"CONSTRUCCION DE SECTOR HIDRAULICO COLONIA ROMA", en la ciudad de La Paz, estado de B.C.S.**

En el caso de que el licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**4.1 ENTREGA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Si acude personalmente el representante legal del licitante, deberá presentar una identificación oficial vigente con fotografía, en el caso de que la persona que entregue el sobre en el acto de presentación y apertura de proposiciones, sea distinta al representante legal, aquella deberá anexar por separado y fuera del sobre que contenga la proposición, escrito firmado por el representante legal dirigido a El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz, facultándolo para la entrega del sobre que contenga la proposición. El facultado deberá presentar su identificación oficial vigente y copia de la del representante legal de la empresa que firma la proposición.

El licitante a su elección y bajo su exclusiva responsabilidad podrá enviar su proposición en sobre cerrado, a través del servicio postal o de mensajería, debiéndose entregar en la dirección indicada en el primer párrafo del numeral.

Si el licitante opta por enviar su proposición por cualquiera de estos medios, la entrega deberá ser previa al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes **no podrán presentar su oferta utilizando medios remotos de comunicación electrónica** a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales denominado **COMPRANET-B.C.S.**

El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz se abstendrá de recibir toda proposición que se envíe por servicio postal o de mensajería que se encuentre en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Después del plazo para el inicio de la presentación y apertura de proposiciones;
- b) Que se entregue en una dirección distinta a la indicada en estas bases de licitación;
- c) Que la proposición no se entregue en sobre cerrado; y
- d) Cuando el sobre llegue roto por el manejo del servicio postal o de mensajería.

**4.2 FORMA DE PRESENTACIÓN.**

Las proposiciones deberán presentarse por escrito y podrá integrarse en los documentos que para tal efecto se incluyen en estas bases de licitación, o reproducirlos siempre y cuando se respete el contenido y estructura de los mismos, sin tachaduras ni enmiendas.

La proposición que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá estar integrada en la forma siguiente:

**H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**  
**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y**  
**SANEAMIENTO DE LA PAZ**

**LICITACION PUBLICA NO. OOMSAPAS/FIAP202125**  
**NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE COMPRANET-B.C.S.: LPO-000000022-007-2021**  
**CONTRATO: SAPA-FISM-008-21**

**ORIGEN DEL RECURSO: RAMO 33: CORRESPONDIENTE AL "FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**  
**MUNICIPAL (FISM), EJERCICIO 2021**

**"CONSTRUCCION DE SECTOR HIDRAULICO COLONIA ROMA", en la ciudad de La Paz, estado de B.C.S.**

**4.2.1 REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDOS POR EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ, QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, CONSISTENTES EN ANEXOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, QUE SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN.**

**A 1 EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE:**

**PARA ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, SE REQUIERE A LOS LICITANTES CON OBJETO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:**

**1).- DEL LICITANTE: CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL; CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS, Y**

**2).- DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE: NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.**

**3).- COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.**

**A 2 DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR**

**A 3 RELACIÓN DE LOS BIENES Y EQUIPOS GENERALES, CIENTÍFICOS, INFORMÁTICOS E INSTALACIONES ESPECIALES QUE, EN SU CASO SE REQUIERAN, MENCIONANDO SUS CARACTERÍSTICAS, INDICANDO SI SON DE SU DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO ARRENDADO CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ PRESENTARSE CARTA COMPROMISO DE**

**H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**  
**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y**  
**SANEAMIENTO DE LA PAZ**

**LICITACION PUBLICA NO. OOMSAPAS/FIAP202125**  
**NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE COMPRANET-B.C.S.: LPO-000000022-007-2021**  
**CONTRATO: SAPA-FISM-008-21**

**ORIGEN DEL RECURSO: RAMO 33: CORRESPONDIENTE AL "FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**  
**MUNICIPAL (FISM), EJERCICIO 2021**

**"CONSTRUCCION DE SECTOR HIDRAULICO COLONIA ROMA", en la ciudad de La Paz, estado de B.C.S.**

**ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD EN EL CASO DE QUE RESULTARE GANADOR.**

- A 4 PRESENTAR UNA RELACIÓN DE CUALQUIER OBLIGACIÓN QUE EN SU CASO TENGAN INSTRUMENTADA CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, SEÑALANDO EL IMPORTE CONTRATADO, FECHAS DE INICIO Y POSIBLE TERMINACIÓN DE DICHS COMPROMISOS. ASÍ MISMO, PRESENTAR UNA RELACIÓN DE OBRAS TERMINADAS EN TIEMPO Y FORMA CON DEPENDENCIAS O INICIATIVA PRIVADA, CON LOS CUALES HAYA TRABAJADO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS, DEBIENDO DESCRIBIR LOS TRABAJOS EJECUTADOS. EN ESTE MISMO APARTADO DEBERÁ INDICAR DETALLADAMENTE (NOMBRES, FECHAS, MATERIA DEL COMPROMISO, TIPO DE SANCIÓN O PENALIZACIÓN, ETC.), EN CASO DE HABER SIDO EN ALGÚN MOMENTO SANCIONADO O PENALIZADO DE CUALQUIER FORMA, O BIEN SE LE HAYA EXCLUIDO DE ALGÚN PROCEDIMIENTO LICITATORIO, POR SEÑALAMIENTOS DE ALGUNA ENTIDAD PÚBLICA POR ATRASO O INCUMPLIMIENTO DE ALGÚN COMPROMISO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

**NO OBSTANTE LA INFORMACIÓN QUE EN VIRTUD DE ESTE INCISO PRESENTE EL PARTICIPANTE, LA AUTORIDAD CONVOCANTE EN TODO MOMENTO TENDRÁ VIGENTE SU DERECHO DE EFECTUAR LAS AVERIGUACIONES RELACIONADAS CON LA MISMA INFORMACIÓN MATERIA DE ESTE APARTADO.**

- A 5 ESCRITO DE PROPOSICIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, ANEXANDO EL CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES, ANEXANDO ORGANIGRAMA PROPUESTO PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS; RELACIÓN DEL PERSONAL ANOTANDO ESPECIALIDAD, CATEGORÍA Y NÚMERO REQUERIDO, ASÍ COMO LAS HORAS-HOMBRE, NECESARIAS PARA SU REALIZACIÓN POR SEMANA O MES.**
- A 6 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES; ESTAR CONFORME DE AJUSTARSE A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, AL CONTENIDO DE LAS BASES, ASÍ COMO HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES, QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE PRECISAN EL OBJETO Y ALCANCES DEL SERVICIO, LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL TRABAJO A REALIZAR. EL HABER CONSIDERADO LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ LES HUBIERE PROPORCIONADO,**
- A 7 EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO DIRIGIDO A LA CONVOCANTE EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE CONOCE Y SE**

**H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**  
**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y**  
**SANEAMIENTO DE LA PAZ**

**LICITACION PUBLICA NO. OOMSAPAS/FIAP202125**  
**NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE COMPRANET-B.C.S.: LPO-000000022-007-2021**  
**CONTRATO: SAPA-FISM-008-21**

**ORIGEN DEL RECURSO: RAMO 33: CORRESPONDIENTE AL "FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM), EJERCICIO 2021**

**"CONSTRUCCION DE SECTOR HIDRAULICO COLONIA ROMA", en la ciudad de La Paz, estado de B.C.S.**

**SUJETA AL CONTENIDO DE LAS BASES DE LICITACIÓN, INCLUYENDO FORMATOS, ANEXOS, MODELO DE CONTRATO Y A LOS ACUERDOS Y ACLARACIONES CONTENIDAS EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. SE ANEXARÁN LAS PRESENTES BASES Y ANEXOS DEBIDAMENTE FIRMADOS EN TODAS SUS HOJAS.**

- A 8 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN SU PROPOSICIÓN NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES, DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O DE SUBSIDIOS,**
- A 9 DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA, LOS CUALES DEBERÁN INTEGRARSE CON EL ÚLTIMO BALANCE FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ; SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.**
- A 10 DATOS BÁSICOS DE:**
- A COSTOS DEL PERSONAL A UTILIZAR.**
  - B DEL COSTO DE LOS BIENES, EQUIPO GENERAL, CIENTÍFICO, INFORMÁTICO E INSTALACIONES ESPECIALES.**
  - C COSTO DE MATERIALES**
- A 11 FACTOR DE SALARIO REAL.**
- A ANÁLISIS DEL FACTOR TP/TI**
  - B TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL.**
  - C ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL.**
- A 12 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DEL EQUIPO GENERAL, CIENTÍFICO, INFORMÁTICO O ESPECIAL, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, CON COSTOS Y RENDIMIENTOS DE EQUIPOS NUEVOS.**
- A 13 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES.**
- A 14 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.**

**H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**  
**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y**  
**SANEAMIENTO DE LA PAZ**

**LICITACION PUBLICA NO. OOMSAPAS/FIAP202125**  
**NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE COMPRANET-B.C.S.: LPO-000000022-007-2021**  
**CONTRATO: SAPA-FISM-008-21**

**ORIGEN DEL RECURSO: RAMO 33: CORRESPONDIENTE AL "FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**  
**MUNICIPAL (FISM), EJERCICIO 2021**

**"CONSTRUCCION DE SECTOR HIDRAULICO COLONIA ROMA", en la ciudad de La Paz, estado de B.C.S.**

- A 15 CARGO POR UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.
- A 16 CARGOS ADICIONALES (RETENCIONES SOBRE LAS ESTIMACIONES POR PAGAR).
- A 17 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CON CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, DE LA MAQUINARIA O EQUIPO REQUERIDO, INCLUYENDO EL CIENTÍFICO, DE COMPUTO, DE MEDICIÓN Y, EN GENERAL EL NECESARIO PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO, CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS. FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
- A 18 PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERÍODOS DETERMINADOS POR EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS, QUE REFLEJE EL PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- A 19 PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN CONFORME A LOS PERÍODOS DETERMINADOS POR EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:
  - A DEL PERSONAL A UTILIZAR.
  - B DE LOS BIENES Y EQUIPO GENERAL, CIENTÍFICO, INFORMÁTICO E INSTALACIONES ESPECIALES.
  - C UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- A 20 CATALOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES PARCIALES Y TOTALES DE LA PROPOSICIÓN, ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EN CADA UNA DE SUS HOJAS.
- A 21 CARTA COMPROMISO DE LA OFERTA, ESTE DOCUMENTO SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ

**H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ  
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y  
SANEAMIENTO DE LA PAZ**

**LICITACION PUBLICA NO. OOMSAPAS/FIAP202125  
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE COMPRANET-B.C.S.: LPO-000000022-007-2021  
CONTRATO: SAPA-FISM-008-21**

**ORIGEN DEL RECURSO: RAMO 33: CORRESPONDIENTE AL "FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL  
MUNICIPAL (FISM), EJERCICIO 2021**

**"CONSTRUCCION DE SECTOR HIDRAULICO COLONIA ROMA", en la ciudad de La Paz, estado de B.C.S.**

**ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EN CADA UNA  
DE SUS HOJAS. DEBERÁ CONTENER LOS IMPORTES CON NÚMERO Y LETRA E  
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO.**

**4.3 IDIOMA.**

Todos los documentos relacionados con las proposiciones deberán presentarse en: Idioma Español.

**4.4 MONEDA.**

La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: Peso mexicano.

**4.5 ANTICIPOS.**

- A)** De acuerdo con lo establecido en la Convocatoria, se otorgará por concepto de anticipo, el **30%** de la asignación presupuestal aprobada al contrato, y será puesto a disposición del contratista con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos y contra la entrega de la garantía de anticipo.

El importe del anticipo que se otorguen al contratista será el que resulte de aplicar el porcentaje señalado en la convocatoria y en estas bases, al monto total de la proposición.

**4.6 AJUSTE DE COSTOS.**

El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz con base en lo señalado en el artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, determina que el procedimiento de ajuste de costos, se lleve a cabo de conformidad con los artículos 57 y 58 de la citada ley. La aplicación de los procedimientos para ajuste de costos se hará como lo determina el artículo 58 de la citada Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur. Este procedimiento de ajuste de costos en moneda nacional no podrá ser modificado durante la vigencia del contrato.

EL contratista dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al período que los mismos indiquen, deberá presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos a El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz, en términos de lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur.

**4.7 CONDICIONES DEL PRECIO.**

El contratista recibirá de El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz, el pago total en moneda nacional que deba cubrirse por unidad de concepto de trabajos terminados, ejecutado conforme a los términos de referencia, especificaciones de construcción y normas de calidad requeridas.

**H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**  
**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y**  
**SANEAMIENTO DE LA PAZ**

**LICITACION PUBLICA NO. OOMSAPAS/FIAP202125**  
**NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE COMPRANET-B.C.S.: LPO-000000022-007-2021**  
**CONTRATO: SAPA-FISM-008-21**

**ORIGEN DEL RECURSO: RAMO 33: CORRESPONDIENTE AL "FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**  
**MUNICIPAL (FISM), EJERCICIO 2021**

**"CONSTRUCCION DE SECTOR HIDRAULICO COLONIA ROMA", en la ciudad de La Paz, estado de B.C.S.**

**4.8 FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA.**

Las partes convienen que los servicios relacionados con la obra pública objeto del presente contrato, se paguen conforme a lo establecido en el catálogo de conceptos, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos con base en los términos de referencia, que abarcarán el período mensual, las que serán presentadas por "El Contratista" a la residencia de obra dentro de los seis (6) días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las mismas, la que será el día último de cada periodo acordado, la residencia de obra dentro de los quince (15) días naturales siguientes, deberá revisar y, en su caso, autorizar las estimaciones, mismas que serán pagadas en la Tesorería General Municipal, dentro de un plazo no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz. Las diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, se resolverán y, en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación.

**4.9 PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN.**

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

**4.10 RETENCIONES SOBRE LAS ESTIMACIONES POR PAGAR.**

De las estimaciones que se le cubran al contratista, se estipularán las obligaciones de cubrir el **cinco al millar** sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, como derecho por el servicio de vigilancia, inspección y control al hacer el pago de cada estimación de obra retendrán los importes referidos.

**4.11 AGRUPACIONES.**

En los términos del artículo 33 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, dos o más personas, físicas o morales, podrán presentar conjuntamente su proposición, sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad en el caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz, las partes de los servicios relacionados con la obra pública que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Para tal efecto se deberá celebrar entre sí un convenio privado, protocolizado ante notario o fedatario público, el que contendrá, lo siguiente:

- a. Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;

**H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**  
**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y**  
**SANEAMIENTO DE LA PAZ**

**LICITACION PUBLICA NO. OOMSAPAS/FIAP202125**  
**NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE COMPRANET-B.C.S.: LPO-000000022-007-2021**  
**CONTRATO: SAPA-FISM-008-21**

**ORIGEN DEL RECURSO: RAMO 33: CORRESPONDIENTE AL "FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**  
**MUNICIPAL (FISM), EJERCICIO 2021**

**"CONSTRUCCION DE SECTOR HIDRAULICO COLONIA ROMA", en la ciudad de La Paz, estado de B.C.S.**

- b. Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
- c. Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligará a cumplir, especificando la forma en que serán presentadas a cobro las estimaciones;
- d. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
- e. Designación de un representante común otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la proposición, y
- f. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

En el caso de agrupaciones bastará con la adquisición de un solo ejemplar de las bases de licitación.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyéndose el convenio privado mencionado anteriormente, en el sobre que contenga la proposición.

Para cumplir con el capital contable mínimo requerido por El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz, se podrá sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes.

#### **4.12 SUBCONTRATACIÓN.**

**Ninguno de los conceptos contenidos en la presente licitación podrá ser subcontratadas.**

#### **4.13 FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.**

El licitante si es persona física, o su representante legal si se trata de persona moral, **DEBERÁ FIRMAR CON TINTA INDELEBLE LA PROPOSICIÓN EN TODAS SUS HOJAS.**

#### **4.14 COMO INTEGRAR E IDENTIFICAR LA PROPOSICIÓN.**

El licitante deberá integrar su proposición, en original y en la forma que previene el punto 4.2.1 Una vez integrada deberá ser colocada en un solo sobre completamente cerrado y sellado, claramente identificado en su parte exterior, con la clave de la licitación, objeto de los trabajos y el nombre o la razón social del licitante.

### **5 DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.**

De conformidad con el artículo 34 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, al acto de presentación y apertura de proposiciones podrán participar los licitantes que hayan obtenido las bases haciendo su respectivo pago, y presentando su recibo de pago en su documentación, de no ser así se descalificara.

**H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**  
**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y**  
**SANEAMIENTO DE LA PAZ**

**LICITACION PUBLICA NO. OOMSAPAS/FIAP202125**  
**NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE COMPRANET-B.C.S.: LPO-000000022-007-2021**  
**CONTRATO: SAPA-FISM-008-21**

**ORIGEN DEL RECURSO: RAMO 33: CORRESPONDIENTE AL "FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**  
**MUNICIPAL (FISM), EJERCICIO 2021**

**"CONSTRUCCION DE SECTOR HIDRAULICO COLONIA ROMA", en la ciudad de La Paz, estado de B.C.S.**

Se entiende por proposición, a la serie de documentos que conforman la propuesta del licitante, que en su oportunidad serán enlistados y que serán presentados por los licitantes en el acto señalado para tal efecto, debiendo presentarla en un sobre cerrado y sellado conteniendo la propuesta original.

#### **5.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.**

Las proposiciones deberán presentarse a las **13:30 horas**, el día **lunes 02 de agosto del 2021** en: **la Sala de Juntas de Dirección General** del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz, ubicada en: calle General Félix Ortega esquina General Manuel Márquez de León Colonia Centro en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur al teléfono (612) 125-36-09, donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, bajo la presidencia del servidor público designado. Los licitantes o sus representantes legales al ser nombrados entregarán sus proposiciones en sobre cerrado y en su caso el escrito indicado en el punto 4.1.

Los licitantes son los únicos responsables de que sus proposiciones sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se recibirán proposiciones que se presenten después de la fecha y hora establecida en estas bases de licitación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

- I. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado; se llevará a cabo la apertura de las mismas y se procederá a su análisis cuantitativo sin entrar a la revisión de su contenido, leyendo en voz alta, el importe de las proposiciones aceptadas. Únicamente se desecharán las que hubieren omitido alguno de los documentos exigidos de las bases de licitación.
- II. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, las autoridades Federales, Estatales y Municipales presentes, y el servidor público del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz, facultado para presidir el acto, firmarán de las proposiciones presentadas, los documentos (No. A20 y A21), Catálogo de Conceptos, en el que se consignen los precios y el importe total de los trabajos objeto de esta licitación, y la Carta Compromiso de la Oferta.
- III. Se levantará acta que contendrá como mínimo los requisitos que menciona el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur y que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones en la que se harán constar las proposiciones aceptadas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada, en dos tantos, por los asistentes y se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación. En esta acta se señalará que el **Fallo de la Licitación** se efectuará a las **13:00 horas**, el día **miércoles 04 de agosto del 2021** en la **Sala de Juntas de Dirección General** del Organismo Operador Municipal, ubicada en: calle General Félix Ortega esquina General Manuel Márquez de León, Colonia Centro en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.

**H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**  
**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y**  
**SANEAMIENTO DE LA PAZ**

**LICITACION PUBLICA NO. OOMSAPAS/FIAP202125**  
**NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE COMPRANET-B.C.S.: LPO-000000022-007-2021**  
**CONTRATO: SAPA-FISM-008-21**

**ORIGEN DEL RECURSO: RAMO 33: CORRESPONDIENTE AL "FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**  
**MUNICIPAL (FISM), EJERCICIO 2021**

**"CONSTRUCCION DE SECTOR HIDRAULICO COLONIA ROMA", en la ciudad de La Paz, estado de B.C.S.**

- IV. El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz procederá con el análisis cualitativo de las proposiciones aceptadas, de acuerdo a lo señalado en el punto 5.4 de estas bases, debiendo elaborar un dictamen en que conste lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, dando a conocer el resultado a los licitantes en el fallo.
- V. El acto del fallo de la licitación comenzará con la lectura del resultado del dictamen que sirvió de base para determinar el fallo y el licitante ganador, levantándose el acta correspondiente, firmándose en dos tantos por los presentes, la que contendrá los datos establecidos en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur.

## **5.2 LICITACIÓN DESIERTA.**

En los términos del artículo 37 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz declarará desierta la licitación cuando a su juicio las proposiciones presentadas por los licitantes no reúnan los requisitos de estas bases de licitación, sus precios de insumos no fueren aceptables, cuando ninguna persona adquiera las bases, o cuando no se reciba alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

## **5.3 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN.**

- I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en estas bases de licitación, detectada durante la revisión y aún después del cotejo realizado durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- II. La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en estas bases de licitación.
- III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en estas bases de licitación.
- IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz.
- V. Cuando la información o documentación proporcionada por el licitante es falsa.
- VI. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en el artículo 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur;
- VII. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**  
**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y**  
**SANEAMIENTO DE LA PAZ**

**LICITACION PUBLICA NO. OOMSAPAS/FIAP202125**  
**NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE COMPRANET-B.C.S.: LPO-000000022-007-2021**  
**CONTRATO: SAPA-FISM-008-21**

**ORIGEN DEL RECURSO: RAMO 33: CORRESPONDIENTE AL "FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**  
**MUNICIPAL (FISM), EJERCICIO 2021**

**"CONSTRUCCION DE SECTOR HIDRAULICO COLONIA ROMA", en la ciudad de La Paz, estado de B.C.S.**

- VIII.** Cuando las cantidades de trabajo y/o precios unitarios del catálogo de conceptos, presenten alteraciones, raspaduras, tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.** Cuando el licitante no presente uno o varios análisis de precios unitarios o que éstos estén incompletos.
- X.** Cuando el licitante, en su catálogo de conceptos, omita alguno o algunos de los precios unitarios.
- XI.** Sí se detecta el incumplimiento contractual con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal;
- XII.** Proponga más de una opción del trabajo ofertado.

#### **5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "LA CONVOCANTE" y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán los siguientes:

1. Cumplimiento total de las presentes bases.
2. Rendimiento, durabilidad y equipamiento de los trabajos y servicios propuestos.
3. Cumplimiento de la calidad. Se atenderá a los rubros de especialidad, experiencia y capacidad técnica.
4. Criterio relativo al Precio.
5. Criterio relativo al Contenido Nacional.
6. Capacidad técnica y económica de la empresa.
7. Antecedentes de participación en procedimientos similares y cumplimiento con compromisos en materia de obra pública

#### **5.5 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en estas bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos ó más proposiciones son solventes, porque reúnen las condiciones antes señaladas, el contrato se adjudicará a quién otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes al Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz.

**H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**  
**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y**  
**SANEAMIENTO DE LA PAZ**

**LICITACION PUBLICA NO. OOMSAPAS/FIAP202125**  
**NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE COMPRANET-B.C.S.: LPO-000000022-007-2021**  
**CONTRATO: SAPA-FISM-008-21**

**ORIGEN DEL RECURSO: RAMO 33: CORRESPONDIENTE AL "FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**  
**MUNICIPAL (FISM), EJERCICIO 2021**

**"CONSTRUCCION DE SECTOR HIDRAULICO COLONIA ROMA", en la ciudad de La Paz, estado de B.C.S.**

Para tales efectos, la adjudicación del contrato a la proposición que resulte económicamente más conveniente para El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz, se hará a través del mecanismo que atienda a las condiciones, criterios, parámetros y su correspondiente valoración.

En caso de empate técnico entre los licitantes cuyas proposiciones resulten solventes, El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz adjudicará los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación Pública.

Se entiende que existe empate técnico cuando dos o más licitantes oferten el mismo precio. Si no fuere posible resolver el empate en los términos del párrafo anterior, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando exista desechamiento de alguna proposición El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz deberá entregar a cada licitante, a través de un escrito independiente, las razones y fundamentos para ello, con base en el dictamen.

## **5.6 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**

La licitación se declarará desierta con fundamento en el artículo 37 de la Ley en los supuestos siguientes:  
La Autoridad Convocante podrá declarar DESIERTA la presente Licitación, cuando:

1. Vencido el plazo de inscripción, ninguna empresa se inscriba.
2. Si ninguna Empresa se presenta al acto de presentación y apertura de proposiciones.
3. En caso de que se rechace la totalidad de las propuestas presentadas por parte de las empresas.
4. En caso de que las propuestas económicas presentadas, rebasen el presupuesto asignado para la contratación.

## **6 DEL CONTRATO.**

### **6.1 MODELO DEL CONTRATO.**

El modelo de contrato, que se anexa a esta licitación, es emitido con apego en lo previsto en la legislación y normatividad vigente.

### **6.2 FIRMA DEL CONTRATO.**

**H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**  
**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y**  
**SANEAMIENTO DE LA PAZ**

**LICITACION PUBLICA NO. OOMSAPAS/FIAP202125**  
**NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE COMPRANET-B.C.S.: LPO-000000022-007-2021**  
**CONTRATO: SAPA-FISM-008-21**

**ORIGEN DEL RECURSO: RAMO 33: CORRESPONDIENTE AL "FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**  
**MUNICIPAL (FISM), EJERCICIO 2021**

**"CONSTRUCCION DE SECTOR HIDRAULICO COLONIA ROMA", en la ciudad de La Paz, estado de B.C.S.**

Previamente a la firma del contrato el licitante ganador, presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite la existencia legal de la persona moral y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona moral cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

El licitante a quien se le adjudique el contrato, previamente a la formalización del contrato, deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su proposición.

La **firma del contrato** se llevará a cabo el día **viernes 06 de agosto del 2021**, a las **14:30 horas** en las oficinas de: la Dirección Técnica del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz, sito en General Félix Ortega esquina General Manuel Márquez de León en la Ciudad de La Paz B.C.S.

La adjudicación del contrato obligará a El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el documento relativo dentro de los treinta días naturales siguientes al de la notificación del fallo. No podrá formalizarse el contrato si no se encuentra garantizado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur.

Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, será sancionado en los términos del artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, y en su caso, El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz, que siga en puntaje o porcentaje a la del ganador, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur y el punto 6.6 de estas bases de licitación, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Si el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz no firmare el contrato respectivo o cambia las condiciones de las bases de licitación que motivaron el fallo correspondiente, el licitante ganador, sin incurrir en responsabilidad, no estará obligado a ejecutar los trabajos.

**6.3 COMPROBACIÓN DEL CONTRATISTA DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS.**

**H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**  
**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y**  
**SANEAMIENTO DE LA PAZ**

**LICITACION PUBLICA NO. OOMSAPAS/FIAP202125**  
**NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE COMPRANET-B.C.S.: LPO-000000022-007-2021**  
**CONTRATO: SAPA-FISM-008-21**

**ORIGEN DEL RECURSO: RAMO 33: CORRESPONDIENTE AL "FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**  
**MUNICIPAL (FISM), EJERCICIO 2021**

**"CONSTRUCCION DE SECTOR HIDRAULICO COLONIA ROMA", en la ciudad de La Paz, estado de B.C.S.**

El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz exigirá del contribuyente con quien se vaya a celebrar el contrato, **le presente escrito libre con los siguientes requisitos:**

1. Lugar y fecha.
2. Nombre, denominación o razón social.
3. Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
4. Domicilio fiscal.
5. Actividad preponderante.
6. Nombre, Registro Federal de Contribuyentes y firma del representante legal, en su caso.
7. Monto total del contrato.
8. Señalar que el contrato se trata de servicios relacionados con la obra pública.
9. Número de contrato.
10. Manifestación bajo protesta de decir verdad que a la fecha de su escrito libre:
  - a) Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción y avisos al Registro Federal de Contribuyentes, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
  - b) Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentra obligado; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones del ISR de salarios de los 12 meses anteriores a la fecha de presentación del escrito libre. Cuando el contribuyente tenga menos de dos años de inscrito en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha en la que presente el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.
  - c) Que no tiene créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de los anteriores.
  - d) En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por los servicios relacionados con la obra pública que se pretende contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen.
  - e) Tratándose del contribuyente que hubiera solicitado autorización para pagar a plazos o hubiera interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al Código Fiscal de la Federación.

**6.4 GARANTÍAS DEL ANTICIPO; DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; Y POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.**

**6.4.1 GARANTÍA DEL ANTICIPO.**

**H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**  
**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y**  
**SANEAMIENTO DE LA PAZ**

**LICITACION PUBLICA NO. OOMSAPAS/FIAP202125**  
**NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE COMPRANET-B.C.S.: LPO-000000022-007-2021**  
**CONTRATO: SAPA-FISM-008-21**

**ORIGEN DEL RECURSO: RAMO 33: CORRESPONDIENTE AL "FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**  
**MUNICIPAL (FISM), EJERCICIO 2021**

**"CONSTRUCCION DE SECTOR HIDRAULICO COLONIA ROMA", en la ciudad de La Paz, estado de B.C.S.**

El Contratista deberá garantizar los anticipos que, en su caso, reciba. Esta garantía deberá constituirse dentro de los **diez días naturales** siguientes a la fecha de notificación del fallo y **por la totalidad del monto del anticipo.**

Para garantizar la correcta aplicación del anticipo, se deberá presentar, **una póliza de fianza** otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada, por el importe total otorgado **a favor de El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz.**

#### **6.4.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Previamente a la firma del contrato y dentro de los **diez días naturales** siguientes a la fecha de notificación del fallo, pero invariablemente antes de la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique la realización de los servicios relacionados con la obra pública deberá **presentar póliza de fianza** otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada **a favor y a satisfacción de El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz, por el diez por ciento (10%) del importe total de los trabajos contratados.**

#### **6.4.3 GARANTÍA POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.**

Al término de los servicios relacionados con la obra pública, no obstante su recepción formal, el contratista se obliga a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

**Los trabajos se garantizarán por un plazo de doce meses** por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, el contratista, deberá constituir póliza de fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor y a satisfacción de El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz, **por un valor del diez por ciento (10%)** del importe total ejercido de los trabajos; Quedarán a salvo los derechos de El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz, para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a los artículos 46,47 y 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur.

El contratista en la póliza de fianza, deberá garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente. Además de contemplar lo antes expuesto, se deberá establecer que la fianza se expide de conformidad con lo estipulado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como, las disposiciones expedidas en esta materia.

La fianza se otorgará en los términos del contrato citado.

En el caso de detectarse algún defecto o vicio oculto de los trabajos, durante el período antes citado, la garantía por la que hayan optado deberá permanecer vigente por un plazo de doce meses, a partir de la reparación de los defectos, en su caso, El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable,

**H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**  
**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y**  
**SANEAMIENTO DE LA PAZ**

**LICITACION PUBLICA NO. OOMSAPAS/FIAP202125**  
**NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE COMPRANET-B.C.S.: LPO-000000022-007-2021**  
**CONTRATO: SAPA-FISM-008-21**

**ORIGEN DEL RECURSO: RAMO 33: CORRESPONDIENTE AL "FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**  
**MUNICIPAL (FISM), EJERCICIO 2021**

**"CONSTRUCCION DE SECTOR HIDRAULICO COLONIA ROMA", en la ciudad de La Paz, estado de B.C.S.**

Alcantarillado y Saneamiento de La Paz deberá informar a la Afianzadora el estado de los trabajos realizados.

#### **6.5 GASTOS FINANCIEROS.**

En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajuste de costos, El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz, a solicitud del contratista, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del contratista.

Tratándose de pagos en exceso que reciba el contratista, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los gastos financieros correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los gastos financieros se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

#### **6.6 NO FORMALIZACIÓN.**

En el caso de que el licitante seleccionado no formalice el contrato o no presente la fianza de cumplimiento, se estará a lo dispuesto en el punto 6.2 denominado "FIRMA".

#### **6.7 INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN.**

La Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas, inspecciones y verificaciones que estime pertinentes con respecto a la ejecución de los servicios relacionados con la obra pública objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur.

#### **6.8 RETENCIONES Y/O PENAS CONVENCIONALES.**

Las penas convencionales se aplicarán por atrasos en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa general de ejecución de los trabajos, así como por el atraso en el cumplimiento en la fecha de terminación de los trabajos pactada en la cláusula tercera del contrato, estipulándose las siguientes retenciones y/o penas convencionales:

- A)** El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz tendrá la facultad de verificar mensualmente si los servicios relacionados con la obra pública objeto del contrato se están ejecutando por el contratista

**H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**  
**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y**  
**SANEAMIENTO DE LA PAZ**

**LICITACION PUBLICA NO. OOMSAPAS/FIAP202125**  
**NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE COMPRANET-B.C.S.: LPO-000000022-007-2021**  
**CONTRATO: SAPA-FISM-008-21**

**ORIGEN DEL RECURSO: RAMO 33: CORRESPONDIENTE AL "FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM), EJERCICIO 2021**

**"CONSTRUCCION DE SECTOR HIDRAULICO COLONIA ROMA", en la ciudad de La Paz, estado de B.C.S.**

de acuerdo con las fechas establecidas en el programa general de ejecución de los trabajos aprobado; para lo cual, El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz comparará el avance mes a mes contra el programa y los trabajos efectivamente ejecutados.

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el avance de los servicios relacionados con la obra pública es menor de lo que debió realizarse y sea por causas imputables al contratista, El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz procederá a hacer las retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en las fechas en que se determinen los atrasos, por las cantidades que resulten de multiplicar el 5% (cinco por ciento) de la diferencia de dichos importes por el número de meses transcurridos, desde la fecha del atraso en el programa general de ejecución de los trabajos hasta la de revisión. Las retenciones serán determinadas únicamente en función de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente conforme al programa general de ejecución de los trabajos convenido, considerando los ajustes de costos y sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, y en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Asimismo, cuando el contratista regularice los tiempos de atraso señalados en el programa general de ejecución de los trabajos, podrá recuperar las retenciones económicas que se le hayan efectuado, por lo que El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz reintegrará al contratista el importe de las mismas que al momento de la revisión tuviera acumuladas. La aplicación de estas retenciones tendrá el carácter de definitiva, si a la fecha de terminación de los trabajos, pactada en la cláusula tercera del contrato, éstos no se han concluido.

- B)** Si el contratista no concluye los servicios relacionados con la obra pública en la fecha estipulada en el plazo de ejecución establecido en la cláusula tercera del contrato y en el programa general de ejecución de los trabajos, El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz le aplicará las penas convencionales que resulten de multiplicar el 5% (cinco por ciento) del importe de los servicios relacionados con la obra pública que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente, determinando los atrasos con base en las fechas parciales o de terminación fijadas en el programa general de ejecución de los trabajos convenido, considerando los ajustes de costos y sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, por cada mes o fracción que transcurra desde la fecha de terminación de los trabajos pactada en la cláusula tercera del contrato hasta el momento de la terminación total de los trabajos. Dichas penas no podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

De existir retenciones definitivas a la fecha de terminación de los trabajos pactada en la cláusula tercera del contrato y quedaran trabajos pendientes de ejecutar, éstas seguirán en poder de El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz; la cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo de ejecución de los trabajos, se hará efectiva contra el importe de las retenciones definitivas que haya aplicado El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz y, de resultar saldo a favor del contratista por concepto de retenciones, una vez

**H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**  
**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y**  
**SANEAMIENTO DE LA PAZ**

**LICITACION PUBLICA NO. OOMSAPAS/FIAP202125**  
**NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE COMPRANET-B.C.S.: LPO-000000022-007-2021**  
**CONTRATO: SAPA-FISM-008-21**

**ORIGEN DEL RECURSO: RAMO 33: CORRESPONDIENTE AL "FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**  
**MUNICIPAL (FISM), EJERCICIO 2021**

**"CONSTRUCCION DE SECTOR HIDRAULICO COLONIA ROMA", en la ciudad de La Paz, estado de B.C.S.**

concluida la totalidad de los trabajos y determinadas las penas convencionales, procederá la devolución del mismo, sin que la retenciones efectuadas al contratista genere gasto financiero alguno.

Las penas convencionales se aplicarán, siempre y cuando el atraso en la ejecución de los trabajos sea por causas imputables al contratista y que no haya sido resultado de la demora motivada por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés general que a juicio de El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz no se atribuya a culpa del Contratista.

Independientemente de las retenciones o de las penas convencionales que se apliquen, El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato, o bien, la rescisión administrativa del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, así como la garantía de anticipo, total o parcialmente, según proceda en la rescisión, en el caso de que el anticipo no se encuentre totalmente amortizado.

#### **6.9 SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada.

Asimismo, El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz y el contratista podrán dar por terminados anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz; se determine la nulidad total o parcial de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Contraloría, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

Cuando se determine la suspensión de los trabajos o se dé por terminado anticipadamente el contrato, El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz pagará los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

#### **6.10 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, La rescisión administrativa del contrato operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, estableciéndose el procedimiento respectivo en el contrato.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables al contratista, una vez emitida la determinación respectiva, El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de

**H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**  
**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y**  
**SANEAMIENTO DE LA PAZ**

**LICITACION PUBLICA NO. OOMSAPAS/FIAP202125**  
**NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE COMPRANET-B.C.S.: LPO-000000022-007-2021**  
**CONTRATO: SAPA-FISM-008-21**

**ORIGEN DEL RECURSO: RAMO 33: CORRESPONDIENTE AL "FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**  
**MUNICIPAL (FISM), EJERCICIO 2021**

**"CONSTRUCCION DE SECTOR HIDRAULICO COLONIA ROMA", en la ciudad de La Paz, estado de B.C.S.**

dicha determinación, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías. En el finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa general de ejecución de los trabajos, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados.

El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz, podrá optar entre aplicar las penas convencionales o el sobrecosto de los trabajos que resulte de la rescisión, independientemente de las garantías, y demás cargos que procedan. En tal caso la opción que se adopte atenderá a la que depare el menor perjuicio a El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz, debiéndose fundamentar y motivar las causas de la aplicación de una o de otro.

Si El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz opta por la rescisión administrativa del contrato, se apegará a lo establecido en el Artículo 64, I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur.

#### **6.11 MARCO NORMATIVO**

La legislación aplicable a la presente Licitación es la establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur y las demás disposiciones administrativas de carácter estatal aplicables.

#### **6.12 CONTROVERSIAS**

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, sus reformas, su Reglamento, las disposiciones mencionadas en el punto 6.11 denominado MARCO NORMATIVO, de estas bases de licitación y en cualquier otra norma legal aplicable.

#### **7 OTROS**

##### **7.1 CONFIDENCIALIDAD**

El contratista no podrá difundir o proporcionar información alguna relativa a los servicios relacionados con la obra pública contratada, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con la autorización previa, expresa y por escrito de El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz.

##### **7.2 INCONFORMIDADES**

Las personas interesadas podrán inconformarse ante la Contraloría y/o la Contraloría Municipal o su equivalente según corresponda en los términos de lo dispuesto por el Artículo 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur.